



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CIRCULACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N°2.058.-**

Dalcahue, 16 agosto de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : MITSUBISHI, TOYOTA
PATENTE : KSGD-81, JJDY-61
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR : RUBEN SALDIVIA
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 17 Y 18 DE AGOSTO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **RUBEN SALDIVIA** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 17/07/2024, 18/08/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/ASDG/ckem.